Naciones Unidas S/PV.3422



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3422ª sesión

Miércoles 7 de septiembre de 1994, a las 16.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Yañez-Barnuevo	(España)
Miembros:	Argentina	Sr. Zawels
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Harty
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en Mozambique

Nuevo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (S/1994/1002)

Informe de la Misión del Consejo de Seguridad establecida de conformidad con la declaración hecha por el Presidente del Consejo en la 3406ª sesión, celebrada el 19 de julio de 1994 (S/PRST/1994/35) (S/1994/1009)

94-86317 (S)

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Expresiones de bienvenida al Excmo. Sr. Sergey V. Lavrov, Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

El Presidente: Al empezar la sesión, deseo dar la bienvenida, en nombre del Consejo, al nuevo Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Sergey Viktorovich Lavrov. Tenemos mucho deseo de cooperar con él en la labor del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Mozambique

Nuevo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (S/1994/1002)

Informe de la Misión del Consejo de Seguridad establecida de conformidad con la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad en la 3406ª sesión, celebrada el 19 de julio de 1994 (S/PRST/1994/35) (S/1994/1009)

El Presidente: Desearía informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Mozambique en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Afonso (Mozambique) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad va a comenzar ahora su examen del tema del orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el nuevo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, que figura en el documento S/1994/1002. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el informe de la misión del Consejo de Seguridad establecida de conformidad con la declaración que hizo el Presidente del Consejo de Seguridad en la sesión 3406ª, celebrada el 19 de julio de 1994 (S/PRST/1994/35). El informe de la misión figura en el documento S/1994/1009.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe del Secretario General de 26 de agosto de 1994 (S/1994/1002) sobre la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique y toma nota con reconocimiento del informe (S/1994/1009) y de la información que presentó oralmente la misión que envió a Mozambique para examinar con las partes la mejor forma de lograr el cumplimiento pleno y oportuno del Acuerdo General de Paz. El Consejo encomia a la misión por haber cumplido sus objetivos, enunciados por el Presidente del Consejo el 4 de agosto de 1994 (S/1994/931).
>
> El Consejo de Seguridad se siente satisfecho, por el momento, con la marcha del proceso de paz, incluida la desmovilización de todas las fuerzas, que habrá de finalizar en breve. El Consejo, con una actitud de prudente optimismo, espera que los mozambiqueños logren alcanzar las metas del proceso de paz, a saber, la democracia, una paz duradera y un gobierno representativo y responsable en su país.
>
> El Consejo de Seguridad acoge complacido el hecho de que los dirigentes de los principales partidos políticos de Mozambique y la Comisión Nacional de Elecciones hayan confirmado su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la celebración de las elecciones los días 27 y 28 de octubre de 1994, según lo previsto. El Consejo destaca la importancia de lograr que el proceso de empadronamiento de votantes abarque al mayor número posible de mozambiqueños. Las partes que tengan reparos respecto de los aspectos de ejecución del proceso electoral debieran encauzar sus acciones por conducto de la Comisión Nacional de Elecciones. El Consejo reitera su intención de hacer suyos los resultados de las elecciones mozambiqueñas, siempre que las Naciones Unidas los declaren limpios y justos, y recuerda a todas las partes la obligación que recae en

ellas, con arreglo al Acuerdo General de Paz, de respetar tanto esos resultados como los principios de la democracia.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de proceder lo más rápidamente posible a la formación y el adiestramiento de la nueva Fuerza de Defensa de Mozambique (FADM). Toma nota con satisfacción de que tanto el Gobierno de Mozambique como la RENAMO han aceptado que el tamaño inicial de la FADM esté en consonancia con las limitaciones de adiestramiento y reclutamiento imperantes en el período preelectoral. El Consejo alienta al Gobierno de Mozambique a que finalice rápidamente la transferencia por las Fuerzas Armadas de Mozambique (FAM) a la FADM de la autoridad y los bienes que se requieran. El Consejo hace un llamamiento a los Estados Miembros para que ayuden a proporcionar adiestramiento militar y equipo apropiado a la FADM.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Secretario General por haber proporcionado el calendario revisado del retiro gradual del personal civil y militar de la ONUMOZ que figura en su informe. El Consejo está de acuerdo con el Secretario General en que la ONUMOZ se debe desplegar en una zona más amplia del país, teniendo en cuenta la necesidad de ayudar al Gobierno a mantener la seguridad, especialmente en el crucial período anterior a las elecciones, durante las elecciones e inmediatamente después de las elecciones.

El Consejo de Seguridad toma nota de la importancia de que la policía de Mozambique disponga de los recursos necesarios para mantener la seguridad en el país, en particular en el período postelectoral. Hace presente la necesidad de que se proporcionen esos recursos a la policía de Mozambique y exhorta a los Estados Miembros a que presten asistencia a ese respecto contribuyendo a atender las necesidades de adiestramiento y equipo de la policía.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los limitados progresos logrados hasta la fecha en cuanto a la limpieza de minas. Acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a reactivar el programa e insta a todos los interesados a que aceleren las actividades de limpieza de minas y la capacitación a tal efecto, y a que trabajen conjuntamente con las autoridades mozambiqueñas pertinentes para crear una capacidad nacional de limpieza de minas, incluida la posibilidad de dejar en Mozambique equipo de limpieza de minas después del retiro de la ONUMOZ, con sujeción a los arreglos pertinentes que se dispongan.

El Consejo de Seguridad invita al Secretario General a que presente un informe sobre el destino final de los bienes de la ONUMOZ dentro del marco del retiro de la ONUMOZ.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que, de buena fe, continúen sus esfuerzos para garantizar la armonía postelectoral sobre la base de la observancia de los principios democráticos que aceptaron en el Acuerdo General de Paz, así como sobre la base del espíritu y la letra de dicho Acuerdo.

El Consejo de Seguridad hace notar que el período postelectoral será una etapa importante y delicada durante la cual la comunidad internacional deberá prestar asistencia a los mozambiqueños en la rehabilitación y desarrollo de su país; a ese respecto, pide al Secretario General que informe a los órganos correspondientes de las Naciones Unidas del nuevo papel que podrían desempeñar las Naciones Unidas en esa esfera.

El Consejo encomia los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial por llevar adelante el proceso de paz. Hace presente su gratitud al Representante Especial del Secretario General y a sus abnegados colaboradores por la asistencia que prestaron a la misión enviada a Mozambique por el Consejo de Seguridad."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/51.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.